

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

Sabanagrande, 10 de julio de 2020

RADICADO	0863440890012018-00042-00
ACCIÓN	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE CRÉDITO DE BARRANQUILLA LTDA
DEMANDADO	NELLY ROSA SERNA DONADO
CUANTÍA	MÍNIMA CUANTIA.
JUEZ (A)	KAROL NATALIA ROA MONTALVO.

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el presente proceso ejecutivo de la referencia pendiente para realizar la liquidación de Costas. Sírvasse proveer. -

ADRIANA DUSSAN THERAN
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE, JULIO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el anterior informe, practíquese por secretaria liquidación de costas, incluyendo cuatro millones setecientos veinticinco mil pesos moneda legal corriente (**\$4'725.00,00**), como Labor en Derecho. -

C U M P L A S E,

LA JUEZ:

KAROL NATALIA ROA MONTALVO.-

SECRETARIA- Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas de conformidad con el Art. 366 del C. G. P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 4.725.000,00
ARANCEL JUDICIAL	\$ -
NOTIFICACION	\$ -
POLIZA JUDICIAL	\$ -
HONORARIOS SECUESTRE	\$
OTROS	
TOTAL	\$ 4.725.000,00

ADRIANA DUSSAN THERAN
SECRETARIA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SABANAGRANDE**

FIJACIÓN EN LISTA: 10 DE JULIO DE 2020

INICIA TERMINO: 13 DE JULIO DE 2020

VENCE TERMINO: 15 DE JULIO DE 2020

SECRETARIA (O)

Firmado Por:

**ADRIANA ROCIO DUSSAN THERAN
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL
SABANAGRANDE**

*Este documento fue generado con firma electrónica
y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo*

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3e054ac33309cb081e1d8e34fa8238ac0ce17824ad86c6f3065692d240b5de2

Documento generado en 09/07/2020 04:01:34 PM